

**CONSTANCIA:** A Despacho del señor Juez, informando que se allega solicitud de emplazamiento, Sírvase proveer.

Jamundí-Valle, 16 de Febrero de 2022

**ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ**  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL  
JAMUNDÍ - VALLE**

Auto 1172

Radicado N° 76-364-40-89-003-2020-211

LUCY SOCORRO BETANCOURT CADAVID Vs HEREDEROS DE MARIS  
STELLA BETANCOURT CADAVID

Jamundí, 16 de Febrero de 2022

PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA (VEHICULO)

Que mediante auto 2811 del 24 de Noviembre de 2021, se ordenó notificar del presente proceso a COFINANCIERA S.A. C.F. como acreedor prendario sobre el VEHICULO DE PLACAS RNR-018.

El Dr. HUMBERTO ESCOBAR RIVERA mediante memorial allega resultado de notificación de la sociedad COFINANCIERA S.A. C.F. la cual fue enviada a las direcciones AV 19 No. 100-12 piso 2 Bogotá D.C. y CALLE 6NTE No. 2N -36 OF. 119 DE CALI. Ambas con resultado negativo.

Ahora bien, indica el profesional que las direcciones fueron tomadas de Google y que ignora el lugar de notificación, razón por la cual solicita el emplazamiento del acreedor prendario.

Que el artículo 291 numeral 2 indica, *Las personas jurídicas de derecho privado y los comerciantes inscritos en el registro mercantil deberán registrar en la Cámara de Comercio o en la oficina de registro correspondiente del lugar donde funcione su sede principal, sucursal o agencia, la dirección donde recibirán notificaciones judiciales. Con el mismo propósito deberán registrar, además, una dirección electrónica.*, razón por la cual se exhorta al apoderado para que consulte el lugar de notificación de COFINANCIERA S.A. C.F. en el registro mercantil de la entidad, donde se deberá realizar la gestión de notificación.

Mencionado lo anterior, no es posible acceder al emplazamiento debido que la notificación debe realizarse en dirección registrada en el registro mercantil.

El juzgado,

**RESUELVE**

**UNICO:** Negar lo solicitado por el Doctor HUMBERTO ESCOBAR RIVERA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ORTIZ CAICEDO**

*RAD.2021-211*  
*BRPD*

**JUZGADO TERCERO PROMISCO  
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 25 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 17 Febrero de 2022

La Secretaria,

**ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ**